



MAT: NOMBRA A CONTRATA A DOÑA
XIMENA YOLANDA SERRANO GODOY.- /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

19 MAR 2020

1049



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, Decreto N° **453, Reglamento N° 19.070.**
4. Ley N° **20.501** de **2011**, que modifica Ley 19.070.
5. Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 0754493N13 de fecha 20.11.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
7. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Decreto Alcaldicio N° **0447** de fecha **27.02.2020**, Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° **2.807** de fecha **11.12.2019**, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2020 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **73** de fecha **18.03.2020**.

CONSIDERANDO:

- I La necesidad de nombrar a un Profesional de la Educación, como Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano, y en virtud de la Ley 20.501/2011, que señala: "designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del Establecimiento" y Artículo 34C. Que señala "Los profesionales de la Educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico" serán de exclusiva confianza del Director del Establecimiento Educacional.

DECRETO:

- I Nómbrase a partir del 02 de marzo de 2020, como personal de exclusiva confianza de los directores de establecimientos educacionales: Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica a don (ña):

XIMENA YOLANDA SERRANO GODOY, Cédula de Identidad (RUN) N°

Título: "Educativa de Párvulos" Pontificia Universidad Católica de Chile, año 2000, para desempeñar funciones como Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica (U.T.P), con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en el Colegio Básico Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.



II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **02.03.2020** y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.403.-
2. Asignación de Experiencia: 9 bienes
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano
6. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: 37,5 %

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III Los Gastos que demande el presente Decreto de 44 (cuarenta y cuatro) horas, las cuales serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21- 02 Ítem 02 "Gastos de Personal a Contrata.

IV Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio
registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RRHH. Del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso
- DAEM. de Algarrobo
- Interesada
- Archivo Municipal



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	31 MAR 2020
FECHA SALIDA:	01 ABR 2020
OBSERVACIÓN Nº:	

1049
9 MAR 2020

